



Carlos Enrique Espinoza González

Titular de la Dirección de Transparencia

Teléfono de contacto: 36 69 11 01, Extensión: 217

Correo electrónico para recibir correspondencia: transparencia@cedhj.org.mx

Página electrónica para recibir solicitudes de información: <https://cedhj.org.mx/> y <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Domicilio para atención de solicitudes de información: Pedro Moreno #1616, cuarto piso, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160.

Horarios de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Costo de reproducción de material Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2024

SECCIÓN SEGUNDA
De los Productos Diversos.

Artículo 40. La hacienda estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, puede percibir los productos derivados de:

[...]



IX. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

- a) Copia simple o impresa por cada hoja: \$1.00
- b) Hoja certificada: \$24.00
- c) Memoria USB de 8 gb: \$79.00
- d) Información en disco compacto (CD/DVD), por cada uno: \$10.00
- e) Copia y/o Impresión de Plano de 90 cm x 60 cm: \$31.00

Cuando la información se proporcione en formatos distintos a los mencionados en los incisos anteriores, el de los productos será el equivalente al precio de mercado que corresponda.

De conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado cumplirá, entre otras cosas, con lo siguiente:

1. Cuando la información solicitada se entregue en copias simples, las primeras 20 veinte no tendrán costo alguno para el solicitante;
2. En caso de que el solicitante proporcione el medio o soporte para recibir la información solicitada no se generará costo alguno, de igual manera, no se cobrará por consultar, efectuar anotaciones tomar fotos o videos;
3. La digitalización de información no tendrá costo alguno para el solicitante.
4. Los ajustes razonables que realice el sujeto obligado para el acceso a la información de los solicitantes con alguna discapacidad no tendrán costo alguno;



5. Los costos de envío estarán a cargo del solicitante de la información, por lo que deberá de notificar al sujeto obligado los servicios que ha contratado para proceder al envío respectivo, exceptuándose el envío mediante plataformas o medios digitales, incluido el correo electrónico respecto de los cuales de ninguna manera se cobrará el cobro al efectuarse a través de dichos medios.

SECCIÓN QUINTA

De las Certificaciones, Expediciones de Constancias y Servicios.

Artículo 26. Las certificaciones en sus diversas formas, la expedición de constancias y otros servicios que realicen las autoridades judiciales o administrativas, causarán el pago de derechos que se consigna en la siguiente tarifa:

I. Certificaciones en escrituras y documentos privados: \$46.00

Recaudadoras en zona metropolitana y foránea

Consultar las siguientes ligas electrónicas: <https://hacienda.jalisco.gob.mx/acerca/ubicacion-y-contacto/recaudadoras>

